ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UOC – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

A: Gilco-Par S.R.L.
Av. Eusebio Ayala 2963
Telef.: 604 195 – 607 921
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4212/2011 – SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 543/2010 – LOTES 3-B Y 5-A.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación de vigencia del mencionado Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha.....16 MAY 2012.....

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato Nº 4212/2011, firmado entre la ANDE y la firma Gilco-Par S.R.L., en fecha 24 de mayo de 2011, para Servicios de Reparaciones Menores de Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tiene por objeto prorrogar la vigencia del mencionado Contrato, por el término de 4 (cuatro) meses hasta el 23 de setiembre de 2012.

CLAUSULA TERCERA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente

Gladys Zunilda Riquelme Figueredo
C. I. Nº 954.077
Gilco-Par S.R.L.
RUC N° 80009240-6

GILCOPAR S.R.L.
RUC 80009240-6

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Nelson G. Aguirre A.
Director de Logística y Telemática